

tividad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de junio, a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda situada en planta primera en alto, puerta número 2, de la casa número 6 de la calle Comandante Velázquez, en Córdoba. Mide 134 metros cuadrados de superficie construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital al tomo 488, libro 149, folio 56, finca número 11.196.

Tipo de subasta: Veinte millones setecientas setenta y cinco mil noventa y siete pesetas (20.775.097 pesetas).

Plaza de aparcamiento señalada con el número 20, de la planta sótano de la casa número 6 de la calle comandante Velázquez, de Córdoba. Mide 25 metros cuadrados de superficie construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 716, libro 303, folio 13, finca número 19.679.

Tipo de subasta: Cuatro millones doscientas cincuenta y cinco mil ciento cuarenta pesetas (4.255.140 pesetas).

Córdoba, 9 de marzo de 2000.— El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.795.

EIVISSA

Edicto

Don Andrés Carrillo de las Heras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Eivissa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 324/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», contra doña Petra Hergueta Garrido, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término

de veinte días el bien, que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0419-0000-18-0324-2000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 noviembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 15.745 del Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, inscrita al libro 186 del Ayuntamiento de San José, tomo 1.022, folio 174.

Urbana.—Entidad registral número 11, o sea, vivienda letra B, de la planta segunda, del bloque número 1, fase primera, de un conjunto residencial sito en la urbanización «Pinet Mar», en la Bahía Sur de Sant Antoni de Portmany, término municipal de San José. Ocupa una superficie construida de 106 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con los vientos de local comercial y vientos de calle interior; izquierda, entrando, con la vivienda letra A, de igual planta; fondo, con los vientos de la calle interior, y frente, con rellano de acceso y con la vivienda letra C de igual planta. A esta vivienda le pertenece como anejo inseparable a la misma el trastero número 5, sito en el semisótano con una superficie de 12 metros 50 decímetros cuadrados y la plaza de aparcamiento número 17, del semisótano con una superficie de 22 metros 93 decímetros cuadrados. Cuota: Representa una cuota o participación en el valor total, elementos comunes

y gastos del conjunto, del 0,98 por 100 y en el valor total, elementos comunes y gastos de su bloque del 11,59 por 100.

Tipo de subasta: Fue tasada, a efectos de subasta, en 17.370.000 pesetas.

Eivissa, 10 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.113.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Doña Belén Alicia López López, Juez de Primera Instancia número 1 de Ejea de los Caballeros,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 208/1996 se tramita procedimiento de cognición, a instancia de don Bernardo Francisco Jiménez Ruesta, doña Rosa María Jiménez Gardeta y don José Antonio Jiménez Gardeta, contra don José Pérez Galeche, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4884, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca urbana registral 2.664-N, situada en la calle San Miguel, 50, de Sangüesa, compuesta de planta baja y dos alzadas, con una superficie de 210 metros cuadrados. El valor de la finca es de 9.000.000 de pesetas.

Fincas rústicas:

a) Finca registral 1.237, tomo 1.161, libro 26, folio 203, de 75 áreas y 3 centiáreas; con un valor de 180.000 pesetas.

b) Finca registral 1.219, tomo 1.161, libro 26, folio 126, de 56 áreas; con un valor de 600.000 pesetas.

c) Finca registral 5.866, tomo 2.048, libro 79, folio 158, de 1 hectárea 21 áreas 50 centiáreas; con un valor de 40.000 pesetas.

d) Finca 5.867, tomo 2.048, libro 79, folio 160, de 2 hectáreas 15 áreas; valor estimado de 65.000 pesetas.

e) Finca 5.868, tomo 2.048, libro 79, folio 162, de 45 áreas; no figura catastralmente, si fuera regadío su valor sería de 500.000 pesetas.

f) Finca 5.869, tomo 2.048, libro 79, folio 164, de 63 áreas; no figura catastralmente, si fuera secano su valor sería de 200.000 pesetas.

g) Finca 5.881, tomo 2.059, libro 80, folio 21, de 2 áreas 50 centiáreas; con un valor de 50.000 pesetas.

h) Finca 5.882, tomo 2.059, libro 80, folio 24, de 34 áreas; su valor en regadío sería de 350.000 pesetas.

i) Finca 5.883, tomo 2.059, libro 80, folio 26, de 55 áreas 50 centiáreas; valorada en 550.000 pesetas.

j) Finca 5.884, tomo 2.059, libro 80, folio 28, de 35 áreas; su valor de secano sería de 90.000 pesetas.

k) Finca 5.885, tomo 2.059, libro 80, folio 30, de 81 áreas; su valor en secano sería de 200.000 pesetas.

Vehículos:

Remolque, matrícula NA-34967-VE, valorado en 350.000 pesetas.

Máquina agrícola arrastre, NA-34968-VE, valorado en 400.000 pesetas.

Remolque, matrícula NA-34972-VE, valorado en 400.000 pesetas.

Máquina agrícola arrastre, NA-34973-VE, valorado en 350.000 pesetas.

Tractor «Ebro» 6125, Z-74515-VE, valorado en 1.000.000 de pesetas.

Tractor «Ebro» 160, NA-34971-VE, valorado en 200.000 pesetas.

Camión cantera «DOGE» 4220, Z-1107-J, valorado en 750.000 pesetas.

Tractor «Ferguson» 1080, NA-34970-VE, valorado en 275.000 pesetas.

Tractor «Ebro» 470, NA-2309-VE, valorado en 400.000 pesetas.

Modelo especial 3130, Z-54390-VE, valorado en 70.000 pesetas.

Ejea de los Caballeros, 29 de febrero de 2000.—La Juez.—El Secretario.—13.793.

ELCHE

Edicto

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 192/99, seguidos a instancia de don Francisco Valero Giménez y doña Manuela Verdú Martínez, contra don Francisco Márquez Mayordomo, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad del demandado, que después se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de mayo de 2000, a las diez quince horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 2 de junio de 2000, a las diez quince horas, por el tipo

pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 3 de julio de 2000, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por la siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a acertar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente, no le será admitida la proposición.

Bienes objeto de subasta

Mitad pro indivisa de las siguientes fincas:

1.º Dos.—Local comercial de la planta baja, situado a la izquierda entrando desde la calle Concepción Arenal, por donde tiene acceso directo e independiente. Tiene una superficie útil de 99 metros 12 decímetros cuadrados, y construida de 123 metros 91 decímetros cuadrados. Es susceptible de dividirse en otros varios, y linda: Por su frente, oeste, la calle Concepción Arenal; por la derecha, entrando, con el local tres, que se describe a continuación, caja de escalera de subida a los pisos números 44 de policía y local cuatro de esta planta baja; por la izquierda, con don José Soriano, y por el fondo, con el local cuatro de esta planta baja. Inscripción. Registro número 1 de Elche, en el tomo 1.173, libro 782 del Salvador, folio 161, finca número 64.709, inscripción 3.ª

Está valorada en 7.332.929 pesetas (siete millones trescientas treinta y dos mil novecientas veintinueve pesetas).

2.º Tres.—Local comercial de la planta baja, situado a la derecha entrando desde la calle Concepción Arenal, formando chaflán o esquina a calle Gilberto Martínez; tiene una superficie útil de 108 metros 12 decímetros cuadrados, y construida de 135 metros 16 decímetros cuadrados. Es susceptible de división en otros varios, y linda: Por su frente, oeste, calle Concepción Arenal; por la derecha, entrando, con la calle Gilberto Martínez; por el fondo, con portal zaguán escalera número 44 de policía, de subida a los pisos y por la izquierda, con el local número dos de esta planta, descrito anteriormente. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Elche, en el tomo 1.173, libro 782 del Salvador, folio 163, finca número 64.711.

Está valorada en 7.332.928 pesetas (siete millones trescientas treinta y dos mil novecientas veintiocho pesetas).

Elche, 7 de febrero de 2000.—La Secretaria.—13.792.

EL EJIDO

Edicto

Doña María del Carmen Maldonado Villegas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Ejido (Almería),

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 144/99, a instancias de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario de España Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Viguera Sánchez frente a don Manuel Mateo Fernández y Doña Teresa García Durán en reclamación de préstamo hipotecario por lo que se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada:

Elemento número 2. Vivienda de tipo A, de superficie construida 129 metros 76 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 96 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», salón comedor, cocina, lavadero, 3 dormitorios, baño, aseo, distribuidor, terraza, y armarios. Linda: Norte, calle sur, vivienda tipo B de esta planta, acceso a la vivienda y caja de escaleras y patio de luz; este, don Julio Maeso Cuevas y don José Mateo Delgado, y oeste, calle, vivienda tipo B de esta misma planta, acceso a la vivienda y caja de escaleras.

Finca registral número 39.225 de El Ejido (Almería). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.202, libro 470, folio 84.

La expresada finca ha sido valorada en 7.784.000 pesetas (siete millones setecientas ochenta y cuatro mil pesetas), no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Cine, número 7, bajo, señalándose para la primera, el día 18 de mayo de 2000, a las doce horas, previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar al menos, la cantidad correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado para primera y segunda respectivamente y en tercera una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del tipo de la segunda. Los depósitos deberán realizarse en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de El Ejido en el número de cuenta 0275-0000-18-0144-99.

Segundo.—En todas las subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Tercero.—Los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que habrá de efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

De no haber postores en primera subasta se señala para la segunda, el día 15 de junio de 2000, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera y, en otro caso, se señala para la tercera, el día 12 de julio de 2000, a las doce horas, esta última sin sujeción a tipo y caso de que alguno de los días señalados para primera, segunda y tercera subastas fuere inhábil, se celebrará el siguiente día hábil a la hora acordada. Caso de no hallarse el demandado en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

El Ejido (Almería), 17 de febrero de 2000.—La Secretaria judicial.—13.806.